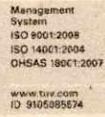


	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS			  
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA			
	DECRETO			
	Fecha: 10/01/2017	Código: GEST – F – 05	Versión: 3	

1000-19

**DECRETO No. 109
13 DE JULIO DE 2017**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL HORARIO
LABORAL**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACIAS

En uso de las facultades Constitucionales y legales que le confiere el artículo 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, artículo 284 de la Ley 4 de 1943, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 34 de la Ley 734 de 2002, Ley 1355 de 2009, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el Alcalde Municipal por mandato del artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política le corresponde "Dirigir la acción administrativa del Municipio".

Que de conformidad al artículo 284 de la Ley 4 de 1943 el Alcalde Municipal fijará el horario de trabajo de la Administración Municipal.

Que en razón a la celebración del 207 aniversario de la INDEPENDENCIA DE COLOMBIA, la Alcaldía Municipal el próximo jueves 20 de julio de 2017 en la jornada de la mañana realizará distintos actos protocolarios, se hace necesaria la presencia de los servidores públicos de la Alcaldía de Acacias.

Que mediante escrito radicado el 13 de julio de 2017 en el Despacho Municipal, el Sindicato "SINEMPUACACIAS" ha manifestado la intensión de que todos los funcionarios de la Administración Municipal asistan a los diferentes actos protocolarios del día 20 de julio de 2017.

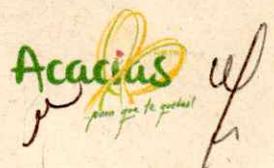
Que por tratarse de un día festivo de descanso remunerado se hace necesario compensar la asistencia de los funcionarios públicos en la participación de los actos protocolarios de conmemoración de la INDEPENDENCIA DE COLOMBIA.

Que por lo expuesto anteriormente se comunicará a la comunidad en general que el día 21 de julio no habrá atención al público en ninguna de las dependencias que conforman la Administración Central del Municipio de Acacias, como medida compensatoria.

En mérito de lo anteriormente expuesto;

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Declárense el día 20 de julio de 2017 como hábil y en consecuencia, durante este día se asistirá a los actos protocolarios, y el día 21 de julio



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS		
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA		
	DECRETO		
	Fecha: 10/01/2017	Código: GEST – F – 05	Versión: 3



Management System
ISO 9001:2008
ISO 14001:2004
OHSAS 18001:2007
www.tuv.com
ID 910508574



1000-19

inhábil y en consecuencia no habrá atención al público en ninguna de las dependencias que conforman la Administración Central del Municipio de Acacias.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese y reconózcase la compensación de la jornada laboral correspondiente al día 21 de julio de 2017, a través de la asistencia a los actos protocolarios el día 20 de julio de los corrientes.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a cada Jefe de Dependencia de la Administración Central del Municipio (Secretarios de Despacho, Jefes de Oficina), vigilar el estricto cumplimiento a la asistencia a los actos protocolarios el día 20 de julio de los corrientes.

ARTÍCULO CUARTO: Excluir a la Oficina de Contratación con el fin de no interrumpir el horario laboral normal del día 21 de julio de 2017 y así cumplir con los cronogramas de los procesos que se encuentra adelantando dicha oficina

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo mediante la fijación de avisos al interior de los centros de atención de la Administración Central del Municipio, principalmente en aquellos lugares de acceso al público; igualmente en la página web de la Entidad en sitio visible de la misma; en cumplimiento del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.)

PARÁGRAFO: Por la Oficina de Telecomunicaciones efectúense las publicaciones ordenadas en este artículo y déjense las constancias respectivas.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en el despacho de la Alcaldía Municipal de Acacias a los 13 días del mes de julio de 2017.

VÍCTOR ORLANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ
Alcalde Municipal

Reviso: CAROL MAGALY GUEVARA ROJAS
Jefe Oficina Jurídica
Reviso: NORHA FAISSULE PEREZ SANCHEZ
Secretaria Administrativa y Financiera
Proyectó: NELCY ROCIO BEDOYA CAICEDO
Profesional Especializado de Recurso Humano

